

Quito, 11 NOV 2016

14 NOV 2015

Oficio No. 3370 -GG-GJ-DCP 005555

Asunto: Pedido de información proceso de contratación Bulevar Amazonas, Parque Bicentenario

Trámite GDOC No. 2016-522061
HR-TE-MAT.No. 09990-16

Doctor
Jorge Albán Gómez
CONCEJAL DE QUITO
Quito, D.M.
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 293-JAG-CMQ-16 de 15 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita a la EPMMOP un informe sobre el desarrollo del proceso de contratación Licitación de Obras, cuyo objeto es la "EJECUCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL BORDE SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE METROPOLITANO BICENTENARIO – BULEVAR AMAZONAS", dando cumplimiento a su solicitud me permito informar lo siguiente:

En relación a "Ejecución y rehabilitación del borde sur occidental del Parque Metropolitano Bicentenario, publicado el 15 de diciembre del 2015 con un valor de USD 2.093.908,89"; con resolución No.023-UEP-2016 de 30 de marzo de 2016, el Gerente General de la EPMMOP acogió la recomendación del Director de Reclamaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y, de conformidad con el artículo 33, literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber sido inhabilitadas todas las ofertas, esto es, por considerarse todas las ofertas presentadas inconvenientes para los intereses institucionales, procedió a declarar desierto el proceso LICO-UEP-007-2015, cuyo objeto es "EJECUCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL BORDE SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE METROPOLITANO BICENTENARIO – BULEVAR AMAZONAS".

En la misma resolución de declaratoria de desierto, se dispuso la reapertura inmediata del proceso, previa actualización de las especificaciones técnicas correspondientes, proceso de Licitación de Obras No. LICO-EPMMOP-001-2016, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL BULEVAR AMAZONAS, BORDE SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE BICENTENARIO, FASE 1", mismo que actualmente se encuentra en ejecución mediante el Contrato No. 099-EPMMOP-2016 suscrito el 16 de junio de 2016.

Es importante destacar que para el segundo proceso de Licitación del Bulevar Amazonas, signado con el No. LICO-EPMMOP-001-2016, fue necesario actualizar todos los rubros y precios para el año 2016, ya que se incorporó una pileta de agua interactiva tipo túnel de 25 metros de largo por 4.5m de ancho, con iluminación LED de colores y juegos de agua, adaptando el diseño arquitectónico, lo que comprendió cambios en la disposición del mobiliario, del adoquinado y del adoquín podó táctil de señalización para accesibilidad universal; esto a nivel de diseño arquitectónico, lo cual influyó en la modificación de los rubros y cantidades de obra mencionados. Además, se hicieron cambios en los estudios eléctricos e hidrosanitarios para acoger a la pileta en sus sistemas. Adicionalmente, la actualización del

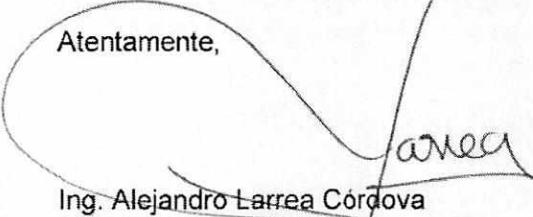
proyecto contempla la modulación exacta del adoquinado junto con las jardineras y la reubicación de rejillas de drenaje para darle un mejor aspecto y funcionalidad al paseo peatonal.

En relación a la ejecución del contrato, adjunto al presente encontrará el respectivo informe realizado por el señor Administrador del Contrato, que en su parte sustancial señala: *"El Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza 0352, del 1 de febrero del 2013, que contiene el PLAN ESPECIAL BICENTENARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDAD Y EL REDESARROLLO DE SU ENTORNO URBANO (...). El Proyecto Bulevar Amazonas, se encuentra ubicado en el borde sur occidental del parque Bicentenario, con una longitud aproximada de 700 metros de largo y 15 metros de ancho promedio (...). El proyecto está enfocado a mejorar la calidad de vida de los quiteños, implementando espacios verdes recreacionales, generando un paseo peatonal que permita la movilidad óptima, fácil y segura de los transeúntes de la terminal Norte del Metro de Quito, en proceso de construcción, y las personas que visitan el Parque Bicentenario, dando continuidad al desarrollo urbanístico, lo que permite mayor accesibilidad y conexión con el parque Bicentenario. De acuerdo al Cronograma Valorado se tiene un avance del 58% (...)"*.

En el mismo informe se señala: *"En reunión de trabajo mantenida el 23 de septiembre de 2016 con el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio de Quito, se informó de manera verbal que por la complejidad del proceso de desocupación del Hangar GAE45, las autoridades del Registro Civil y Ministerio de Defensa, han manifestado que este inmueble aún está siendo utilizado como Archivo Nacional y centro de gestión de información de todo el país; por lo que, ante el proceso electoral previsto para febrero de 2017, no es posible iniciar su desocupación, sino después de que se celebren las elecciones presidenciales, trabajo que requiere de al menos seis meses, lo cual retarda por causas ajenas a la voluntad de las partes, la ejecución del Contrato No. 099-EPMMOP-2016 celebrado el 16 de junio de 2016";* y que con Oficio No. 01742 de 30 de septiembre de 2016, el señor Administrador General del DMQ solicitó al Señor Viceministro Encargado del Ministerio de Defensa: *"...Se sirva disponer las acciones necesarias a fin de continuar con el proceso de donación a través de INMOBILIAR de manera inmediata. ...razón por la cual agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de que el proceso de donación sea expedito y permita continuar con la obra en beneficio de la ciudadanía"*.

Aprovecho la oportunidad para extender a usted mis sentimientos de consideración.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea Córdova

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Informe técnico (5 fojas)

Copia: Ab. María Elisa Holmes, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por: Mónica Cárdenas
Revisado por: Ab. Rosy Jiménez
Aprobado por: Ab. María Belén Molina

**INFORME “PROYECTO REHABILITACIÓN DEL BULEVAR AMAZONAS
BORDE SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE METROPOLITANO
BICENTENARIO, FASE 1”**

Quito, 24 de octubre de 2016

Con respecto a la ejecución del Contrato No. 099-EPMMOP-2016 de 16 de junio de 2016, como producto del proceso de licitación No. LICO-EPMMOP-001-2016, suscrito entre la empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) y la Compañía EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA, cuyo objeto es ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la EPMMOP la obra en mención en un plazo de 91 días calendario contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato y un monto de USD 2'329.220,56 dólares de los Estados Unidos de América, con un anticipo del 30% del monto del contrato, me permito señalar lo siguiente:

1. Con fecha 17 de junio de 2016, se notificó el inicio de obra y dentro de la ejecución del proyecto se identificó tres predios que actualmente se encuentran ocupados por parte de Aeropolicial, GAE-45-Registro Civil y DGAC; cuyo proceso de desocupación se encuentra a cargo de la Dirección General de Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito.
2. En los Términos de referencia preparados por la Gerente de la Unidad de Espacio Público, actual Gerencia de Administración de Parques y espacios Verdes, que fueron parte de los documentos precontractuales, que constan publicados en el portal institucional del SERCOP, como parte del proceso precontractual No. LICO-EPMMOP-001-2016, se describe la justificación y objetivos del proyecto, en el siguiente sentido:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

El Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza 0352, del 1 de febrero del 2013, que contiene el PLAN ESPECIAL BICENTENARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDAD Y EL REDESARROLLO DE SU ENTORNO URBANO, que señala que el Parque de la Ciudad se consolidará en el área definida mediante la Resolución del Concejo 408-2012 y que será de acceso libre y universal y dispondrá de frentes urbanos en todos sus bordes. El parque incluirá circulaciones continuas diseñadas y equipadas acorde al tipo de uso: recorridos atléticos, caminería de recreación y esparcimiento.

Acorde la Ordenanza 0352, en sus artículos 16 y 17, el Sistema de Espacio Público y la Red Verde Urbana del área del PLAN se insertan en las determinaciones generales del PMOT, compuesto por espacios de permanencia y transición como ejes viales, plazas, plazoletas, parques, áreas verdes, canchas deportivas que están identificadas en el plano No. 5 y especificados en el anexo 3 de la Ordenanza, y que establecen al componente Bulevar Amazonas en el Parque de la Ciudad de escala metropolitana en el tramo El Labrador hasta Centro de Convenciones/Terminal Aeropuerto; y, de escala zonal en el tramo Centro de Convenciones/Terminal Aeropuerto hasta la Luis Tufiño.

Mediante Acta de Entrega recepción, suscrita el 01 de marzo del 2013, entre Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios EPMSA y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó la entrega de las áreas necesarias para

el inicio de la construcción del Parque Bicentenario y del sistema vial estructurante; y, con la misma fecha se suscribió el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, con el objeto de desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para la ocupación y uso del espacio donde se construirá el Parque Bicentenario con la finalidad de implementar:

Los equipamientos de servicios sociales (deportes y recreación);
El sistema vial estructurante;
El sistema de espacio público y red verde urbana.

En este sentido, a partir del inicio de operaciones del nuevo Aeropuerto de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, a través de la Unidad de Espacio Público, ha llevado a cabo intervenciones previstas en la consultoría de "ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DISEÑOS PARA LA ETAPA 1 DEL PARQUE (2012-2014) EN EL TERRENO OCUPADO ACTUALMENTE POR EL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE".

DESARROLLO DEL PROYECTO:

- Proyecto de Soterramiento de Cables en la ciudad de Quito, en base a la Ordenanza Metropolitana 022, del 16 de enero de 2011, que establece el Régimen Administrativo de Otorgamiento y Aplicación de la Licencia Metropolitana Urbanística de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público para la instalación de Redes de Servicio LMU 40.
- Aprobación por el Consejo Metropolitano de Quito (año 2012) del Plan Masa del Parque Bicentenario donde consta el proyecto del Bulevar Amazonas.
- Proyecto de Demolición y Desalojo de Infraestructura Afectadas por el Proyecto Bulevar Amazonas.
- Ejecución del "Proyecto Definitivo del futuro Bulevar de la Av. Amazonas del Parque Bicentenario, que unirá a la terminal norte del Metro de Quito con el Centro de Convenciones en el sector sur occidental del espacio ocupado por el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito. (AIMS)", realizado por la Unidad de Espacio Público- EPMMOP-DMQ en el año 2013.
- Suscripción del contrato para la realización de la consultoría denominada "Proyecto Definitivo del futuro Bulevar de la Av. Amazonas del Parque Bicentenario, por parte de la Unidad de Espacio Público, con fecha 15 de marzo del 2013; dicha consultoría unirá a la terminal norte del Metro de Quito con el centro de convenciones en el sector sur occidental del espacio ocupado por el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. (AIMS)". La contratación de este proyecto específico tiene la visión de generar una "fachada" a lo largo del frente del Parque que colinda con la Av. Amazonas, y que a su vez sirva como un recorrido lúdico-cultural. Este espacio deberá ser libre de barreras para su circulación, y dispondrá de vías para peatones, espacios autónomos de contemplación con bancas, arborización, jardines y fuentes de agua, implementación de la iluminación general, así como la iluminación ornamental. Deberá plantear la ubicación y diseño de las paradas de buses y vehículos livianos de acuerdo a la normativa municipal.
- Solicitud del Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras públicas (EPMMOP) a la Gerente de

la Unidad de Espacio Público, para que se realice la actualización de los estudios definitivos para la ejecución del proyecto Bulevar Amazonas; tomando en cuenta que el proyecto fue realizado en el 2013 y se deben actualizar sus aprobaciones. Además, se toma en cuenta la Resolución de Austeridad RA-2015-012 emanada desde el despacho del señor Alcalde y la restricción presupuestaria a la que se deben ajustar las instituciones e instancias municipales (Memorando Nro. 260 – GG, de 3 de agosto de 2015).

- Registro del proyecto "EJECUCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL BORDE SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE METROPOLITANO BICENTENARIO – BULEVAR AMAZONAS" en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) el 01 de octubre de 2015, con el Código MAE-RA-2015-218738.
- Aprobación del proyecto "BULEVAR DE LA AVENIDA AMAZONAS DEL PARQUE BICENTENARIO" por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), mediante Oficio No. EPMAPS-GTIS-2015-948, con fecha 19 de octubre de 2015. El proyecto fue presentado nuevamente para su aprobación, con el fin de que éste cumpla con la normativa vigente a la fecha.
- Aprobación del proyecto "ACERA OCCIDENTAL DE LA AVENIDA AMAZONAS EN EL PARQUE BICENTENARIO – BULEVAR AMAZONAS" por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, mediante Oficio No. GAP-0548, con fecha 29 de octubre de 2015. El proyecto fue presentado nuevamente para su revisión, con el fin de que éste cumpla con requerimientos vigente a la fecha y no invada ninguna infraestructura de dicha entidad.
- Aprobación del proyecto "BULEVAR AMAZONAS PRIMERA ETAPA; SECTOR PARQUE BICENTENARIO" por parte de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), mediante Oficio No. PPA-UD-15-306, con fecha 12 de noviembre de 2015. El proyecto fue presentado nuevamente para su aprobación, con el fin de que éste cumpla con la normativa vigente a la fecha.

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL BORDE SUR OCCIDENTAL DEL PARQUE METROPOLITANO BICENTENARIO – FASE 1", que permitirá conformar un Paseo Paisajístico Peatonal que permita la movilidad óptima, fácil y segura de los transeúntes entre la Terminal Norte del Metro de Quito y el Centro de Convenciones Bicentenario, generando zonas que inviten a los ciudadanos a apropiarse del espacio público y estableciendo accesos al Parque Bicentenario desde el lado sur occidental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Construir espacios públicos con caminos y espacios peatonales que permitan conectar la Terminal Norte del Metro de Quito con el Centro de Convenciones Bicentenario.
- Establecer y construir un espacio peatonal de borde en el Parque Bicentenario que contemple el tratamiento de pisos, diseño de jardinerías y mobiliario complementario.
- Generar un Bulevar que permita la circulación peatonal y que al mismo tiempo se constituya en un elemento de transición entre la ciudad y el Parque Bicentenario.
- Crear un elemento arquitectónico paisajístico que permita la integración de los diferentes factores urbanos como sistemas de transporte, corredores verdes, pasos peatonales, entre otros; con el parque.

- Construir un banco de ductos que permita el soterramiento de la red de alta tensión eléctrica a lo largo del Paseo Peatonal de forma que no afecte la estética urbana.

3. Estado Actual del Proyecto.

El Proyecto Bulevar Amazonas, se encuentra ubicado en el borde sur occidental del parque Bicentenario con una longitud aproximada de 700 metros de largo y 15 metros de ancho promedio, entre la calle Isaac Albéniz y la antigua terminal aérea. El proyecto está enfocado a mejorar la calidad de vida de los quiteños, implementando espacios verdes recreacionales, generando un paseo peatonal que permita la movilidad óptima, fácil y segura de los transeúntes de la Terminal Norte del Metro de Quito, en proceso de construcción, y las personas que visitan el Parque Bicentenario, dando continuidad al desarrollo urbanístico, lo que permite mayor accesibilidad y conexión con el parque Bicentenario.

De acuerdo al Cronograma Valorado se tiene un avance del 58 % y dentro de las actividades ejecutadas se encuentra, adoquinado, colocación de bordillos, construcción de jardineras, colocación de plantas, construcción de obras civiles e hidráulicas para la pileta tipo túnel, instalación de ductería para instalaciones eléctricas/telecomunicaciones, instalaciones hidrosanitarias para aguas lluvias, luminarias, mobiliario urbano.

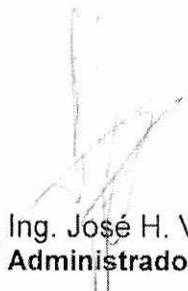
Según el Cronograma de Ejecución aprobado y por el avance de los trabajos, es necesario contar con todos los espacios para continuar con la ejecución del proyecto, por lo cual, hasta que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles entregue a través de Acta Entrega Recepción a la EPMMOP los predios Aeropolicial (Edificio 3 pisos y hangar donde funcionaban las oficinas y helipuerto de la Policía Nacional), DGAC (Hangar donde funcionaban oficinas de la Dirección General de Aviación Civil); GAE 45 (Edificio 3 pisos y Hangar donde funciona actualmente oficinas del Archivo Nacional y centro de gestión de información del Registro Civil), fue necesario la suspensión del contrato a partir del 26 de agosto de 2016. Dentro de las gestiones realizadas se indica lo siguiente:

- En relación a los hangares ocupados por Aeropolicial y DGAC, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-00780-02979-16-DMGBI de 16 de septiembre de 2016, indica a la EPMMOP que se están realizando las gestiones pertinentes (revisión actas entrega recepción) para la liberación de los mismos, sin embargo, hasta la fecha no contamos con estos documentos.
- Respecto al hangar GAE 45, el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), el 26 de agosto de 2016, mediante oficio No. 01456, comunicó al Señor Ministro de Defensa Nacional, sobre la construcción del **Bulevar Amazonas Borde Sur Occidental del Parque Bicentenario Fase 1**, y realizó la propuesta de la reubicación temporal del GAE 45, que se encuentra bajo su responsabilidad, en un área dentro del predio bicentenario, que cuenta con la infraestructura necesaria para el efecto y solicitó informar a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación la presente propuesta y la desocupación del área.

- Mediante Oficio Nro. MDV-VCM-2016-0232-OF de 13 de septiembre de 2016, el Ministerio de Defensa Nacional comunica al Administrador General del Municipio del DMQ. que: *"Me permito informar a usted que el Ministerio de Defensa Nacional, en consonancia con su política de apoyo a la gestión de los diferentes gobiernos seccionales y demás entidades públicas, está dispuesto, en caso de que I.M. de Quito lo requiera, a proceder con la transferencia a título gratuito del bien inmueble objeto del presente comunicado, salvaguardando los intereses del Registro Civil, actual usuario del inmueble.*
- Mediante Oficio No. 01742 de 30 de septiembre de 2016, el señor Administrador General del IMQ, solicita al Señor Viceministro Encargado del Ministerio de Defensa que: *"... Se sirva disponer las acciones necesarias a fin de continuar con el proceso de donación a través de INMOBILIAR de manera inmediata. ... razón por la cual agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de que el proceso de donación sea expedito y permita continuar con la obra en beneficio de la ciudadanía".*

En reunión de trabajo mantenida el 23 de septiembre de 2016 con el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio de Quito, se informó de manera verbal que por la complejidad del proceso de desocupación del Hangar GAE45, las autoridades del Registro Civil y Ministerio de Defensa, han manifestado que este inmueble aún está siendo utilizado como Archivo Nacional y centro de gestión de información de todo el país; por lo que, ante el proceso electoral previsto para febrero de 2017, no es posible iniciar su desocupación, sino después de que se celebren las elecciones presidenciales, trabajo que requiere de al menos seis meses, lo cual retarda por causas ajenas a la voluntad de las partes, la ejecución del Contrato No. 099-EPMMOP-2016 celebrado el 16 de junio de 2016.

Atentamente,


Ing. José H. Vergara Torres
Administrador Contrato No. 099-EPMMOP-2016